INFORME 13. CONTRATO No.4600105200 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 AL 31 DE JULIO DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – DEPENDENCIA
NIT	890.905.211-1
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU.
NIT:	800.223.337-6
REPRESENTANTE LEGAL:	EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.104.409.111
CONVENIO MARCO N°	4600104640 de 2025
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO PARQUES DEL RÍO NORTE, PARA MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL NORTE DE LA CIUDAD.
OBJETO DERIVADO N°01:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO PARQUE RIBERA NORTE (PARQUES DEL RIO NORTE).
VALOR INICIAL:	SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M.L. ($ 79.171.278.165) IVA incluido.
DURACIÓN INICIAL:	VEINTINCO (25) MESES
FECHA DE INICIO:	Diez (10) de julio de 2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600105200 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Medellín te quiere”, adoptado mediante el Acuerdo 003 de 2024, establece como Proyectos Estratégicos de Infraestructura a Parques del Río Norte, y con el propósito de avanzar en el desafío de generar espacio público verde en el norte de la ciudad, zona que presenta el mayor déficit en este aspecto, se ha asumido el reto de integrar las infraestructuras educativas, culturales y recreativas, tanto existentes como nuevas. Esto con el fin de consolidar la oferta de equipamientos, fortalecer las conexiones entre ambas márgenes del río y responder a las necesidades presentes en el norte de Medellín.

En este contexto, el 8 de abril de 2021, la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Medellín, hoy Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, suscribió con la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU el Contrato Interadministrativo No. 4600090098, cuyo objeto es: “Contrato Interadministrativo de Mandato Sin Representación para la ejecución del Proyecto de Construcción, Renovación y Recuperación del Espacio Público del Norte de la Ciudad”, el cual incluye dentro de su alcance, entre otros, el componente: 2.2.3. COMPONENTE: DISEÑOS, GESTIÓN PREDIAL Y EJECUCIÓN PARQUE DEL NORTE.

En desarrollo del componente 2.2.3. COMPONENTE: DISEÑOS, GESTIÓN PREDIAL Y EJECUCIÓN PARQUE DEL NORTE del contrato interadministrativo mencionado, dentro de su alcance se contemplaba inicialmente parte del urbanismo del parque, así como los equipamientos técnico y comercial. Sin embargo, las necesidades identificadas en el área de influencia del proyecto demandaron una mayor oferta institucional, incluyendo el equipamiento deportivo y la cancha “Villa Niza”, el Jardín Infantil Buen Comienzo y el equipamiento “Recreo Cultural”. Dado que el contrato ya había sido objeto de modificaciones mediante adiciones presupuestales previas, y teniendo en cuenta las

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

restricciones legales que limitan este tipo de adiciones, no fue viable incorporar dichas obras dentro del alcance del Contrato Interadministrativo No. 4600090098. Esto motivó la suscripción del Convenio Interadministrativo Marco No. 4600104640 de 2025, cuyo objeto es: “Convenio Interadministrativo Marco Parques del Río Norte, para el mejoramiento de espacios públicos del norte de la ciudad”. Su propósito es aunar esfuerzos, competencias y recursos para adelantar acciones enmarcadas dentro del objeto de cada uno de los asociados, y permitir la adhesión de las diferentes entidades necesarias para la materialización del proyecto. En consecuencia, se suscribieron los Contratos Interadministrativos No. 46000105200 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO PARQUE RIBERA NORTE (PARQUES DEL RIO NORTE)” y 46000105230 con objeto: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA GESTIÓN DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO RECREO CULTURAL UBICADO EN EL PARQUE RIBERA NORTE (PARQUES DEL RIO NORTE).

En consecuencia, la suscripción del Contrato Interadministrativo No. 4600105200 de 2025 (Derivado No. 1) representa un paso clave para la gestión de las intervenciones requeridas en la Etapa 2 del proyecto, permitiendo avanzar en el desarrollo físico y funcional del parque y sus áreas complementarias. En desarrollo del presente contrato se consolida la articulación interinstitucional necesaria para garantizar la ejecución eficiente de las obras, bajo criterios de sostenibilidad, integración urbana y pertinencia territorial, conforme a las prioridades definidas por el Distrito de Medellín.

Descripción del Contrato

El Convenio Interadministrativo No. 4600105200, tiene como finalidad coordinar y ejecutar las acciones requeridas para el desarrollo físico de las obras de urbanismo correspondientes a la segunda etapa del parque, integrando componentes técnicos, administrativos y sociales que permitan consolidar una intervención urbana integral y sostenible.

La ejecución del contrato contempla la implementación de obras que buscan mejorar la conectividad, accesibilidad y calidad del entorno urbano, en concordancia con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital Medellín Te Quiere 2024–2027. La gestión del contrato por parte de la EDU se fundamenta en principios de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

eficiencia, transparencia y cumplimiento normativo, asegurando el desarrollo oportuno y efectivo de las actividades contratadas.

Objetivo

Realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 4600105200 de 2025 (Derivado No. 01), suscrito en desarrollo del Convenio Interadministrativo Marco No. 4600104640 de 2025, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades asociadas a la gestión de la Etapa 2 del proyecto Parque Primavera Norte, garantizando así el avance conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Infraestructura Física del Distrito de Medellín y los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital *Medellín Te Quiere 2024–2027*.

Alcance

Con el interés de consolidar procesos de renovación urbana y de continuar con la transformación del norte de Medellín, en línea con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital Medellín Te Quiere 2024 # 2027, se contempla dentro del proyecto Parque Primavera Norte la gestión de las obras de urbanismo correspondientes a la Etapa II y sus áreas complementarias.

Este contrato tiene como finalidad materializar intervenciones físicas que permitan mejorar la infraestructura urbana, garantizar la accesibilidad, generar espacios públicos de calidad y fomentar la integridad social y ambiental del territorio. Las acciones previstas buscarán responder a las condiciones técnicas, espaciales y sociales del sector, asegurando el cumplimiento de los estándares de sostenibilidad, funcionalidad y diseño urbano establecidos para esta zona del Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín.

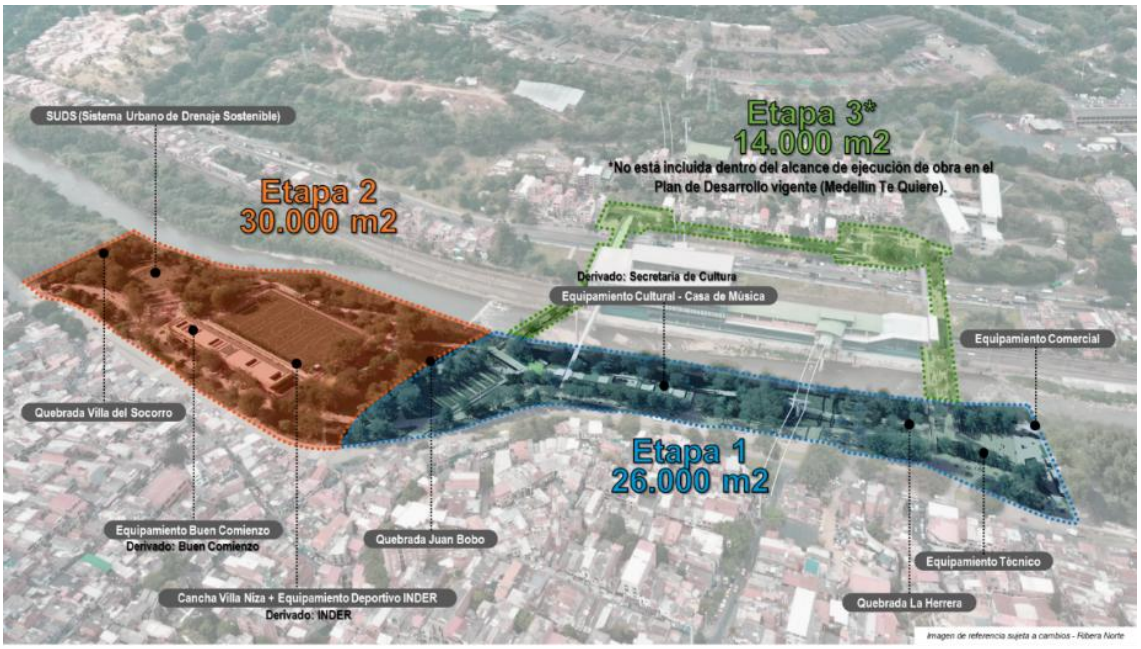
Con la adhesión de la Secretaría de Infraestructura Física al Convenio interadministrativo Marco, se pretende que la EDU en calidad de mandatario coordine y gestione las actividades necesarias para llevar a cabo la construcción de las obras priorizadas por el Distrito de Medellín - Secretaría de Infraestructura Física, para la construcción de las obras mencionadas ubicadas en el Proyecto Parque Primavera Norte, en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Parques del Río Norte (Primavera Norte)

El proyecto se encuentra dividido en 3 etapas que comprenden 70.000 m2 de intervención, entre urbanismo, e infraestructura. El proyecto contribuirá a mejorar los indicadores de espacio público efectivo, mediante la implementación de senderos peatonales, pista de trote, ciclorruta, zonas verdes, jardines, juegos infantiles y espacios diseñados para la recreación activa y pasiva, promoviendo el bienestar y disfrute de la comunidad.

En el siguiente esquema se plasma la delimitación de estas etapas.



SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

Relación de las obligaciones específicas adquiridas por el Contratista EDU con la suscripción del Contrato Interadministrativo:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
a	Estructurar, coordinar y realizar los actos necesarios para la ejecución del objeto del Contrato.	x			Si bien la EDU realiza los procesos de contratación, desde la supervisión de la SIF se realizan constantes observaciones a los procesos realizados
b	Coordinar, administrar y/o gerenciar el proyecto para lograr el efectivo desarrollo del objeto del presente contrato.	x			La EDU viene cumpliendo esta obligación en lo correspondiente a la coordinación, administración y gerencia del proyecto.
c	Cumplir con las especificaciones técnicas que se relaciona en el estudio previo y en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, las cuales hacen parte integrante del contrato, así mismo deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación, la Guía Ejecución Contractual y los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.	x			Durante el presente mes la EDU esta realizando la ejecución del proyecto tanto para el contratista de obra como de interventoría. La EDU tiene su propio manual de contratación, por lo tanto, tienen estipuladas sus propias especificaciones técnicas, las cuales se encuentran en el SECOP.
d	La EDU deberá exigir a los contratistas que se vinculen a las gestiones y/o actividades ejecutadas con recursos del Distrito, certificación expedida por el revisor fiscal, contador o representante legal según sea el caso, de que cuenta con las licencias de los programas informáticos que sean necesarios para cumplir el objeto contractual.	x			La EDU viene cumpliendo con esta obligación.
e	La EDU, debe conformar los archivos de todos los procesos contractuales que inicie con ocasión de los encargos que de este contrato surjan, garantizando la custodia de la información, de manera organizada, foliada y completa, en los términos y plazos a que se refiere la Ley 594 de 2000 o ley General de Archivo.	x			La EDU viene generando los archivos correspondientes al respectivo proceso contractual.
f	La EDU deberá remitir al Archivo de Gestión de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física, todos los documentos causados en la ejecución de este contrato en original. La EDU, deberá garantizar la información contractual que se le requiera de manera oportuna, suficiente y completa.	x			La EDU viene cumpliendo con esta obligación.
g	Suscribir junto con la Secretaría de Infraestructura Física las actas de iniciación, de modificación si hay lugar a ello y liquidación del contrato interadministrativo en los términos establecidos contractualmente. Lo anterior sin perjuicio, y de conformidad con el objeto contratado, de la entrega individual de las actividades que correspondan a la atención de cada contingencia una vez atendida.	x			A la fecha se tiene la respectiva acta de inicio del convenio entre las partes

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
h	Realizar las reclamaciones al contratista y/o aseguradora frente a los amparos de las pólizas que se suscriban para la ejecución de los contratos derivados, en la oportunidad que legalmente se tenga para ello, según lo establecido en este contrato interadministrativo y sus contratos derivados.			x	No aplica para este periodo
i	La EDU deberá informar oportunamente a la Secretaría de Infraestructura Física, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión de cualquiera de las gestiones que le fueran encargadas, enviando la recomendación del Comité de Conciliaciones de la EDU, acompañado del informe técnico y del concepto jurídico de la EDU sobre el asunto a la Secretaría General del Distrito, a fin de que se analice y autorice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del Distrito.			x	No aplica para este periodo
j	La EDU debe garantizar al Distrito en la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas generales y particulares que apliquen a las actividades que serán ejecutadas; por lo que en caso de que se generen soportes de tales actuaciones, deberán entregarse a la Secretaría de Infraestructura Física en originales y copia de las mismas reposará en los archivos de la EDU.	x			La EDU viene cumpliendo con esta obligación
k	La EDU deberá entregar a satisfacción a la Secretaría de Infraestructura Física, la relación completa, de manera eficaz y oportuna de cada una de las gestiones o intervenciones adelantadas y el estado de las mismos. Dicha entrega deberá estar acompañada de los documentos de los soportes escritos que lo respalden para liquidación; en general, deberá entregar los informes de acuerdo con los objetivos esperados en el contrato. Dicha entrega se acompañará de los documentos de las gestiones y los soportes escritos que lo respalden.		x		A la fecha la EDU no a cumplido con esta obligación.
l	La EDU será responsable en los términos de los artículos 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, atendiendo a que se trata de un contrato de mandato sin representación, por las fallas, errores, omisiones y en general por el incumplimiento, cumplimiento parcial o deficiente del encargo, respondiendo hasta por la culpa leve, siempre que le sea imputable a la EDU.			x	No aplica para este periodo
m	Cuando terceros efectúen reclamaciones al Distrito por errores de la EDU en su gestión, aquél podrá repetir contra ésta por los actos que sean imputables			x	No aplica para este periodo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	a su negligencia, impericia, descuido, error u omisión. En caso de presentarse demandas y/o reclamaciones o conciliaciones la EDU deberá llamar en garantía a sus contratistas y a la compañía aseguradora, cuando exista evidencia de que dichas demandas, conciliaciones o reclamaciones tengan lugar por las acciones u omisiones de los mismos.				
n	Responder con su propio patrimonio por las obligaciones y responsabilidades que se generen hasta por su culpa leve, en su calidad de mandatario, siempre y cuando se trate de conductas que le sean imputables.			x	No aplica para este periodo
o	Cumplir todas las especificaciones técnicas que se relacionan en el estudio previo y en la propuesta presentada por LA EDU y aceptada por la Supervisión, las cuales hacen parte integrante del contrato, así mismo deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación, la Guía Ejecución Contractual y los formatos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.	x			Durante el presente mes la EDU ha venido realizando la supervisión y la gestión cumpliendo con esta obligación para la ejecución del contrato.
p	Gestionar el suministro de la información y documentos necesarios en relación con el desarrollo del presente Contrato Interadministrativo, de conformidad con las instrucciones, apoyo y acompañamiento de la supervisión.		x		A la fecha la EDU a incumplido con la entrega de las proyecciones de obra solicitadas del contrato por parte de la SIF
q	Custodiar la información producida durante la ejecución del presente Contrato Interadministrativo.	x			A la fecha la EDU viene cumpliendo con esta obligación
r	Garantizar la idoneidad del personal puesto a disposición en la ejecución del presente Contrato Interadministrativo.	x			La EDU viene cumpliendo con esta obligación
s	Aportar las hojas de vida del personal que trabajará de manera exclusiva en el contrato interadministrativo en cuestión para conocimiento de la supervisión.	x			La EDU viene cumpliendo con esta obligación
t	Acompañar y apoyar en las reuniones interinstitucionales y comunitarias que puedan programarse y que estén relacionadas con el objeto del Contrato.	x			A la fecha la EDU a realizado acompañamiento a todas las reuniones interinstitucionales, de obra y comunitarias generadas.
u	Prestar acompañamiento técnico, jurídico y financiero dentro del desarrollo del presente Contrato Interadministrativo en caso de que sea requerido.	x			A la fecha la EDU a realizado acompañamiento técnico, jurídico y financiero.
v	Atender de manera oportuna las consultas y requerimientos realizados por la Supervisión, relacionados con el presente Contrato Interadministrativo.	x			La EDU viene atendiendo las consultas generadas desde la supervisión. Muchas de ellas no se generan de manera inmediata, pero sin embargo en su gran mayoría son atendidas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
w	Participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertadas con la Supervisión.	x			A la fecha la EDU a realizado acompañamiento a todas las reuniones solicitadas desde la supervisión.
X	Acatar las recomendaciones de la supervisión y sustentar las razones técnicas, jurídicas y financieras por las cuales serán o no serán tenidas en cuenta.	x			La EDU viene acatando las recomendaciones generadas desde la supervisión.
Y	Realizar el seguimiento de las actividades que se deban desarrollar en ejecución del presente Contrato Interadministrativo y velar por el cabal cumplimiento de este.	x			La EDU realiza el respectivo seguimiento a las actividades a desarrollar en el presente contrato.
z	Informar oportunamente a la Supervisión sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en la ejecución del objeto contractual.	x			La EDU está informando de manera oportuna las decisiones administrativas generadas hasta la fecha.
aa	Socializar a la Supervisión del Contrato interadministrativo, los presupuestos desagregados de la propuesta técnica económica, para que evalúe que el gasto esté acorde con las actividades y partidas presupuestales de las distintas fichas, dentro de los límites del total aportados por EL DISTRITO DE MEDELLIN y para el desarrollo único y exclusivo del objeto del presente contrato derivado.		x		La EDU a socializado en varias ocasiones los presupuestos generados desde la entidad, sin embargo, a la fecha del presente informe no socializo el presupuesto definitivo y sus respectivas modificaciones y/o actualizaciones
bb	Realizar reuniones periódicas de seguimiento de acuerdo con las instrucciones del mandante y las necesidades requeridas, además de presentar informes mensuales de avance técnico, administrativo, jurídico y financiero a la Supervisión, sobre el proceso y estado de las actividades y gestiones llevadas a cabo por la EDU para el cumplimiento del alcance de este Contrato.	x			La EDU realizo la presentación de los informes correspondientes a la fecha del presente informe
cc	Cumplir con las actividades correspondientes al alcance del Contrato Interadministrativo y cada una de las acciones descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida.	x			A la fecha la EDU viene cumpliendo con esta obligación
dd	Destinar la totalidad de los recursos a administrar desembolsados única y exclusivamente para los fines propuestos en el objeto del Contrato, de acuerdo con la priorización realizada.	x			A la fecha del presente informe la totalidad de los recursos está destinada la priorización de actividades del presente contrato
ee	Presentar un informe administrativo, financiero, legal y técnico, mensualmente a la Supervisión del del contrato, con la respectiva relación de pagos discriminando clara y detalladamente la forma como fueron ejecutados los recursos para la realización del objeto contratado, junto con las correspondientes	x			A la fecha la EDU a entregado el respectivo informe mensual de ejecución del contrato con sus respectivos componentes.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	copias de los soportes que permitan la liquidación de los honorarios del contrato.				
ff	Remisión de los informes de supervisión mensuales junto con sus debidos soportes en los primeros 15 días del mes.		x		La EDU realizo la entrega del presente informe mensual del mes reportado de manera extemporánea
gg	Remisión de los extractos bancarios asociados a las cuentas bancarias del contrato en los primeros 10 días hábiles del mes.		x		La EDU realizo la entrega del presente informe mensual del mes reportado de manera extemporánea
hh	Exigir pólizas a los terceros contratados para el cumplimiento del alcance del Contrato Interadministrativo.	x			A la fecha la EDU viene cumpliendo con esta obligación
ii	Realizar el seguimiento y control técnico, financiero, legal, administrativo del contrato requerido para el cumplimiento del alcance del Contrato Interadministrativo.		x		La EDU esta pendiente de entregar las proyecciones de obra con el fin de poder realizar el seguimiento técnico y financiero para el cumplimiento del alcance.
jj	Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones y entregables de cada uno de estos y de acuerdo con las necesidades y requerimientos dados para su ejecución.	x			A la fecha la EDU viene cumpliendo con esta obligación
kk	Entregar un informe final que comprenda los aspectos técnico, administrativo, legal y financiero donde conste el desarrollo y ejecución del Contrato Interadministrativo.			x	No aplica para este periodo
ll	Liquidar los contratos derivados que se celebren con anterioridad a la liquidación del presente contrato.			x	No aplica para este periodo
mm	Proveer las instalaciones y equipos para el desarrollo del derivado.	x			A la fecha la EDU viene cumpliendo con esta obligación
nn	Guardar la confidencialidad de toda la información que les sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a las partes.	x			A la fecha la EDU viene cumpliendo con esta obligación
oo	Cumplir con los compromisos relacionados con el sistema de seguridad social y salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de las personas que empleen en el desarrollo del contrato interadministrativo derivado.	x			A la fecha la EDU viene cumpliendo con esta obligación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
pp	Atender oportunamente las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del convenio, realizadas por el Distrito.	x			Actualmente la Supervisión ha realizado algunos requerimientos al respecto y se está a la espera de la respuesta de la EDU.
qq	Las demás derivadas de la naturaleza jurídica de este tipo de Contrato Interadministrativo y que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto del contrato.	x			Desde la EDU se viene realizando el cumplimiento del contrato desde su naturaleza juridica
rr	Suscribir el acta de liquidación del convenio marco, dentro de los plazos establecidos por la norma.			x	No aplica para este periodo

Relación de las obligaciones del Distrito de Medellín adquiridas con la suscripción del Contrato Interadministrativo

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
a	Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el Distrito de Medellín posea y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
b	Designar un funcionario responsable del contrato quien servirá de enlace entre la EDU y la Secretaría de Infraestructura Física en lo que al desarrollo del mismo se refiere, de manera que se puedan articular las acciones Distritales para su desarrollo integral.	x			Desde la SIF se nombró el respectivo supervisor del contrato el cual cumple con toda la idoneidad para la ejecución del contrato.
c	Decidir oportunamente los aspectos técnicos, jurídicos y económicos que requiera la EDU para la ejecución del contrato.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
d	Diligenciar y tramitar los permisos que sean de competencia del Distrito y que se requieran para la ejecución del contrato.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
e	Ejercer la supervisión y el seguimiento del contrato.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual, en lo relacionado con el seguimiento contractual.
f	Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato interadministrativo, de acuerdo con lo previsto en la ley.	x			Desde la supervisión del contrato se viene realizando seguimientos a la ejecución de la obra para mantener el equilibrio económico de la misma.
g	Desembolsar la totalidad de los recursos a administrar a las cuentas bancarias señalada por la EDU.	x			Desde la supervisión del contrato se a desembolsado el recursos económico con el que se cuenta a la fecha para la ejecución del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
h	Remisión de los requerimientos necesarios para el cumplimiento del objeto y alcance del contrato.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
i	Entregar oportunamente toda la documentación que repose en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN., necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
j	Brindar el acompañamiento para adelantar las actividades relacionadas con el objeto del contrato.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
k	Participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertadas con el Supervisor designado.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando acompañamiento a todas las reuniones programadas a la fecha.
l	Informar oportunamente y por escrito a la EDU sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en la ejecución y alcance del contrato.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
m	Supervisar y realizar seguimiento permanente a la ejecución técnica, administrativa y financiera del presente Contrato interadministrativo para lo cual designará un supervisor o varios supervisores.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
n	Informar oportunamente, por escrito y en debida forma a la EDU la ocurrencia de situaciones que se puedan presentar, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.
o	Las demás que resulten requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.	x			Desde la supervisión del contrato se ha venido dando cumplimiento a esta obligación contractual.

PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO

A continuación, se describe el personal adscrito al contrato Interadministrativo y que actualmente realiza las labores de ejecución y control, como supervisión grupal con apoyos en el mes de **julio 2026**:

DISTRITO DE MEDELLIN:

NOMBRE	CARGO
JOSE ANTONIO MONOTOYA ECHEVERRI	SUPERVISOR PRINCIPAL.
DANNY GONZÁLEZ RENDÓN	APOYO FINANCIERO SUPERVISIÓN
MARISOL CAMPUZANO OCHOA	APOYO JURIDICO SUPERVISION
MANUELA CIRO PALACIO	APOYO A LA SUPERVISION

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NOMBRE	CARGO
LUIS MARIANO LOTERO CANO	APOYO A LA SUPERVISION
ANDRES FELIPE SIERRA URIBE	APOYO TÉCNICO DE DISEÑOS
MARGARITA MARIA MEJÍA GALEANO	APOYO SOCIAL SUPERVISIÓN

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU

Personal por Prestación de Servicios

Con base en el informe EDU, a continuación, se procede a presentar relación de los prestadores de servicios para los cuales se generó compromiso de recursos por este CI en el mes de **julio 2026,** se debe tener presente que el inicio de ejecución de estos contratos de prestación de servicios tiene proyección de inicio en meses posteriores, tal como se indica en la siguiente relación:

ITEM	PROFESIONAL	N. CTO	CARGO	TITULO (FORMACIÓN)	FECHA DE INGRESO	VENCIMIENTO CTO
1	PAULA ANDREA OSPINA URIBE	565 DE 2026	PROFESIONAL SOCIAL	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	13/09/2026	31/12/2026
2	PAOLA ANDREA MARINEZ AGUDELO	619 DE 2026	AMBIENTAL	INGENIERA FORESTAL	13/09/2026	31/12/2026
3	MARCELA BUITRAGO URIBE	1404 DE 2025	AMBIENTAL	INGENIERA AMBIENTAL	14/09/2026	31/12/2026
4	PAULA ANDREA QUINTERO URIBE	622 DE 2026	INGENIERA DE SEGUIMIENTO	INGENIERA CIVIL	19/09/2026	31/12/2026
5	ANA CATALINA TORRES	1382 DE 2025	PRESUPUESTADORA	ARQUITECTA	29/09/2026	31/12/2026
6	SERGIO ALBERTO PEREZ MENESES	1403 DE 2025	ABOGADO	ABOGADO	2/10/2026	30/12/2026
7	JULIANA ANDREA ZAPATA MARIN	626 DE 2026	COMUNICADORA	COMUNICADORA SOCIAL	4/10/2026	31/12/2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ITEM	PROFESIONAL	N. CTO	CARGO	TITULO (FORMACIÓN)	FECHA DE INGRESO	VENCIMIENTO CTO
8	ADRIANA MILENA GUTIERREZ RAMIREZ	1269 DE 2025	INGENIERA DE SEGUIMIENTO	INGENIERA CIVIL, ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, ESPECIALISTA EN INTERVENTORÍA DE PROYECTOS Y OBRAS	14/10/2026	31/12/2026
9	JAILER ANTONIO VAHOS RIVERA	337 DE 2026	PROFESIONAL SST	ADMINISTRADOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13/11/2026	31/12/2026

REGISTRO DE ENTREGA DE PRODUCTOS E INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA

A la fecha de corte del informe (julio 2026), se han generado y entregado productos derivados del contrato interadministrativo, el informe mensual de julio 2026 fue enviado por la EDU para revisión.

Se relaciona las fechas de radicación de los informes mensuales finales enviados por la EDU y aprobados por la SIF, de acuerdo con las obligaciones contractuales, los cuales son referenciados de acuerdo con el mes de reporte del presente informe:

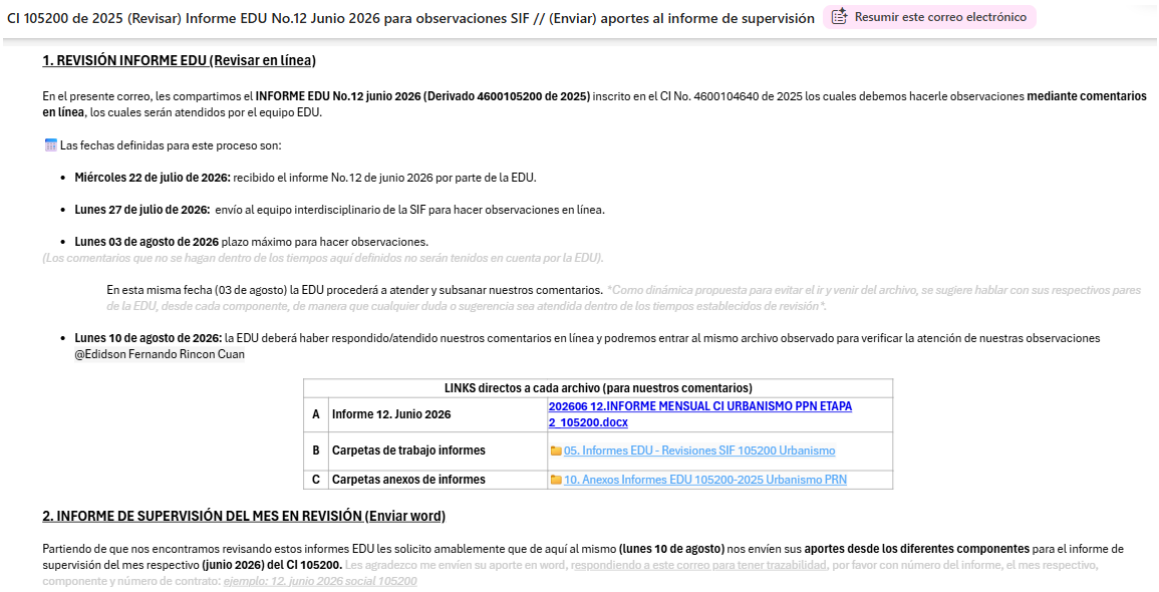
INFORME MENSUAL EDU			
MES DE INFORME	**RECIBIDO / RADICADO**	**FECHA**	**Radicado EDU / DISTRITO**
01.Julio 2025	Correo electrónico V1	29/08/2025	032025009896
02. Agosto 2025	Correo electrónico V1	26/09/2025	032025011171
03. Septiembre 2025	Correo electrónico V1	31/10/2025	032025011735
04. Octubre 2025	Correo electrónico V1	30/11/2025	202610007302
05. Noviembre 2025	Correo electrónico V1	06/01/2025	202610054047
06. Diciembre 2025	Correo electrónico V1	06/01/2025	202610118734
07. Enero 2026	Correo electrónico V1	12/06/2026	202610202325
08. Febrero 2026	Correo electrónico V1	27/03/2026	Pendiente número de radicado definitivo
09. Marzo 2026	Correo electrónico V1	27/04/2026	
10. Abril 2026	Correo electrónico V1	22/05/2026	
11. Mayo 2026	Correo electrónico V1	30/06/2026	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

12. Junio 2026	Correo electrónico V1	22/07/2026	

El informe mensual de la EDU es revisado y devuelto para la atención de algunas observaciones de la SIF, que deben ser atendidas y se espera la entrega física en días siguientes a la subsanación de este.

Al recibir el informe de gestión de parte de la EDU, se envía al equipo interdisciplinario de supervisión de la SIF las siguientes indicaciones tanto para realizar las observaciones al mismo como para los aportes desde cada componente al informe de supervisión.



CI 105200 de 2025 (Revisar) Informe EDU No.12 Junio 2026 para observaciones SIF // (Enviar) aportes al informe de supervisión — Resumir este correo electrónico

1. REVISIÓN INFORME EDU (Revisar en línea)

En el presente correo, les compartimos el **INFORME EDU No.12 junio 2026 (Derivado 4600105200 de 2025)** inscrito en el CI No. 4600104640 de 2025 los cuales debemos hacerle observaciones **mediante comentarios en línea**, los cuales serán atendidos por el equipo EDU.

Las fechas definidas para este proceso son:

- **Miércoles 22 de julio de 2026:** recibido el informe No.12 de junio 2026 por parte de la EDU.
- **Lunes 27 de julio de 2026:** envío al equipo interdisciplinario de la SIF para hacer observaciones en línea.
- **Lunes 03 de agosto de 2026** plazo máximo para hacer observaciones.

(Los comentarios que no se hagan dentro de los tiempos aquí definidos no serán tenidos en cuenta por la EDU).

En esta misma fecha (03 de agosto) la EDU procederá a atender y subsanar nuestros comentarios. **Como dinámica propuesta para evitar el ir y venir del archivo, se sugiere hablar con sus respectivos pares de la EDU, desde cada componente, de manera que cualquier duda o sugerencia sea atendida dentro de los tiempos establecidos de revisión*.*

- **Lunes 10 de agosto de 2026:** la EDU deberá haber respondido/atendido nuestros comentarios en línea y podremos entrar al mismo archivo observado para verificar la atención de nuestras observaciones @Edidson Fernando Rincon Cuan

LINKS directos a cada archivo (para nuestros comentarios)		
A	Informe 12. Junio 2026	202606 12.INFORME MENSUAL CI URBANISMO PPN ETAPA 2_105200.docx
B	Carpetas de trabajo informes	05. Informes EDU - Revisiones SIF 105200 Urbanismo
C	Carpetas anexos de informes	10. Anexos Informes EDU 105200-2025 Urbanismo PRN

2. INFORME DE SUPERVISIÓN DEL MES EN REVISIÓN (Enviar word)

Partiendo de que nos encontramos revisando estos informes EDU les solicito amablemente que de aquí al mismo **(lunes 10 de agosto)** nos envíen sus **aportes desde los diferentes componentes** para el informe de supervisión del mes respectivo **(junio 2026) del CI 105200.** Les agradezco me envíen su aporte en word, respondiendo a este correo para tener trazabilidad, por favor con número del informe, el mes respectivo, componente y número de contrato: *ejemplo: 12. junio 2026 social 105200*

Avance del Contrato

Con corte al mes de junio de 2026, el proyecto presenta un avance general programado del 41,78 %, mientras que la ejecución física alcanza el 17,62 %. Es importante considerar que durante el mes de mayo fue aprobado el cronograma de obra correspondiente al equipamiento Jardín Buen Comienzo, situación que impacta la programación consolidada del contrato, dado que las actividades se administran bajo un único contrato derivado de obra y un cronograma general para la ejecución integral del proyecto Parque Primavera Norte. En este sentido, la incorporación de nuevos alcances genera ajustes en la programación y en los porcentajes de avance previstos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Al comparar el avance físico alcanzado con la programación establecida en el Cronograma Detallado de Obra, se evidencia una desviación del -15,84 %. De acuerdo con lo informado por la EDU, este comportamiento está asociado principalmente a los tiempos requeridos para la definición técnica de la ingeniería de detalle de las obras de protección de la margen derecha, condición que ha impactado la ruta crítica del proyecto desde las etapas iniciales de ejecución. No obstante, se encuentra en desarrollo un plan de recuperación orientado a mejorar el desempeño del cronograma, cuyos resultados se esperan evidenciar durante los próximos meses, especialmente entre agosto y septiembre de 2026.

Curva S Integrada C.I 105200 Vs Contrato Derivado de Obra – junio 2026.

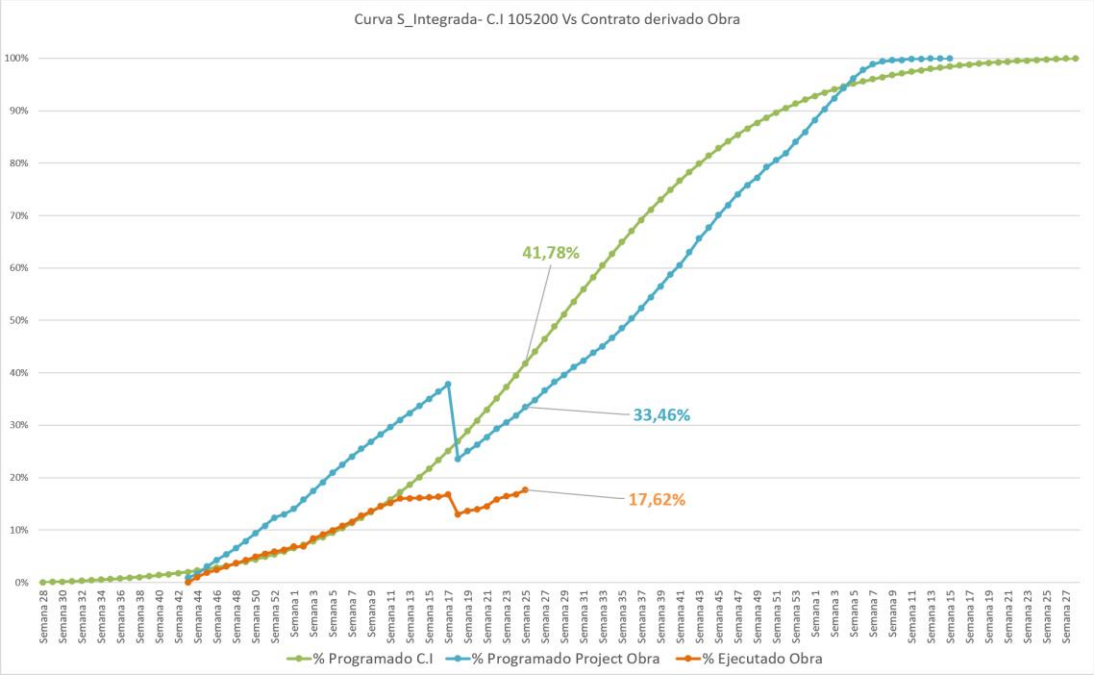


Tabla de Datos Seguimiento - Junio 2026

A continuación, de parte de la EDU, se detalla la matriz de datos de control de las cuatro semanas correspondientes al periodo de reporte, la cual sirve como soporte a las gráficas presentadas:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fecha de Corte Semanal	% Programado C.I. 105200	% Programado Obra	% Ejecutado Obra
26/01/2026	7,88%	17,41%	8,35%
02/02/2026	8,64%	19,12%	9,12%
09/02/2026	9,47%	20,94%	9,96%
16/02/2026	10,35%	22,45%	10,76%
23/02/2026	11,30%	24,05%	11,57%
02/03/2026	12,33%	25,48%	12,75%
09/03/2026	13,42%	26,86%	13,61%
16/03/2026	14,60%	28,27%	14,47%
23/03/2026	15,85%	29,66%	15,18%
30/03/2026	17,18%	30,99%	16,01%
06/04/2026	18,60%	32,33%	16,07%
13/04/2026	20,10%	33,67%	16,12%
20/04/2026	21,69%	35,00%	16,25%
27/04/2026	23,36%	36,37%	16,32%
04/05/2026	25,12%	37,82%	16,76%
11/05/2026	26,95%	23,57%	13,01%
18/05/2026	28,87%	25,08%	13,64%
25/05/2026	30,87%	26,24%	13,94%
01/06/2026	32,93%	27,74%	14,53%
06/06/2026	35,06%	29,28%	15,85%
13/06/2026	37,25%	30,52%	16,46%
20/06/2026	39,50%	31,80%	16,84%
27/06/2026	41,78%	33,46%	17,62%

Análisis de desviación cronograma de obra

Durante el periodo informado se continuó con la implementación del plan de recuperación de cronograma, estrategia que ha permitido contener el incremento del retraso acumulado del proyecto. La reorganización de las actividades rezagadas dentro de la línea de tiempo ha contribuido a desacelerar el crecimiento de la desviación registrada frente a la programación inicial. De acuerdo con lo reportado por la EDU, las acciones implementadas buscan mejorar progresivamente el desempeño de la ejecución y generar resultados favorables en el comportamiento del cronograma hacia el mes de octubre de 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Análisis técnico del seguimiento

Para el análisis de la programación es importante considerar que el cronograma del Contrato Interadministrativo 105200 y el correspondiente al contrato derivado de obra presentan condiciones de ejecución diferenciadas, asociadas a calendarios, duraciones y fechas de inicio distintas, situación que influye en la comparación directa de sus avances.

Con corte al mes de junio de 2026, el seguimiento a la Curva S Integrada evidencia un desfase sostenido entre el avance programado de la obra y el avance programado del Contrato Interadministrativo, reflejando la persistencia de la desviación acumulada del proyecto. No obstante, se registra la implementación de ajustes en la estrategia constructiva y en el plan de recuperación, orientados a concentrar esfuerzos en aquellos frentes de trabajo que cuentan con condiciones técnicas y operativas favorables para su ejecución. Estas medidas buscan optimizar los rendimientos, estabilizar progresivamente el comportamiento de la curva de avance y contribuir al cumplimiento de las metas proyectadas para los próximos meses.

Contratos Derivados

Contrato Derivado No. Co 634 de 2025 - actividades de Aprovechamiento Forestal

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá otorgó el permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados mediante la Resolución Metropolitana N° 00-000976 del 7 de mayo de 2025, con vigencia hasta el 7 de mayo de 2026, habilitando la ejecución de las actividades ambientales requeridas para el proyecto.

Las actividades iniciales de manejo de fauna y aprovechamiento forestal se ejecutaron a través del contrato CO-634 de 2025, en cumplimiento de las obligaciones ambientales asociadas al permiso otorgado. La información general de dicho contrato se presenta en la tabla correspondiente.

Información contractual CO 634 de 2025 – Parque Primavera Norte

OBJETO DEL CONTRATO:	"EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL PROYECTO PARQUES DEL RÍO NORTE, UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN".

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATISTA:	AGRO TECH SAS BIC.
CONTRATACIÓN DIRECTA No:	CO 634 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORIA:	N/A
INTERVENTOR:	N/A
CONTRATO INTERVENTORIA No:	N/A
SUPERVISOR EDU:	Lady Laura Orjuela González – Profesional B, Subgerencia Estructuración de proyectos
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Paola Andrea Marinez Agudelo – Profesional Forestal, Subgerencia Estructuración de proyectos
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
NIT CONTRATANTE:	800.223.337-6
FECHA DE INICIO	04 de julio de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN 01	01 de octubre de 2025
VALOR INICIAL DEL PROYECTO	$435.369.606 Incluido AU y pólizas. Contrato Interadministrativo No. 4600090098 de 2021 cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para ejecución del proyecto Construcción, renovación y recuperación del espacio público del Norte de la Ciudad".
VALOR ADICIÓN N°1:	$199.566.465 Incluido AU y pólizas. Quedó en firme el 22/08/2025. Contrato Interadministrativo N°4600105200 de 2025 de Mandato sin Representación para la Gestión de La Etapa 2 Del Proyecto Parque Ribera Norte (Parques Del Rio Norte).
VALOR TOTAL:	$634.934.071
VALOR PAGADO:	$228.642.746 (Acta N°1 - julio 2025 - CI 90098 de 2021) $177.756.755 (Acta N°2 - agosto 2025 - CI 90098 de 2021) $119.303.178 Acta N°3 ($17.885.412 - Pago CI90098) ($101.417.166 - Pago CI105200)
% AVANCE FÍSICO:	100%
% AVANCE FINANCIERO:	90%
ESTADO:	Terminado (proceso de cierre y liquidación)

Componente forestal y proceso de liquidación

Durante el periodo informado se ejecutaron las actividades ambientales contempladas en la Adición N.° 1 del Contrato Interadministrativo 105200 de 2025, entre las que se incluyen labores de rocería, verificación en campo del inventario forestal, ahuyentamiento y monitoreo de fauna, así como la ejecución de intervenciones silviculturales autorizadas. En relación con las actividades de tala correspondientes a la Etapa 2, se reporta la ejecución de 67 de los 86 individuos arbóreos programados, registrándose además 19

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

individuos desaparecidos con tratamiento de tala y 15 individuos desaparecidos con tratamiento de conservación.
De igual manera, se adelantó el cargue y registro de las intervenciones de tala en la plataforma del Sistema del Árbol Urbano (SAU), alcanzando un avance del 100 % y obteniendo el respectivo certificado de cumplimiento asociado a esta actividad.

Respecto al cierre contractual, se informa que el 17 de abril de 2026 fue solicitada la documentación requerida para dar inicio al proceso de liquidación. Durante la revisión se formularon observaciones y requerimientos documentales, los cuales fueron subsanados en su totalidad el 18 de junio de 2026. Posteriormente, el 24 de junio de 2026 se remitió a la Dirección de Gestión Contractual la documentación correspondiente para continuar con el trámite de liquidación del componente.

Contrato Derivado No. IA 947 DE 2025 - Ejecución

Información contractual Ctto. No. IA 947 DE 2025– Parque Primavera Norte

OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS DEL PARQUE PRIMAVERA NORTE UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUE PRIMAVERA Conformado por: CONINTEL S.A. 50%, LUIS ALBERTO ARANGO ARREDONDO 50%
CONTRATO No:	IA 947 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORIA:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS DEL PARQUE PRIMAVERA NORTE UBICADO EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN".
INTERVENTOR:	CONSORCIO TRACON 77 Conformado por: -CONSTRUCTORA TRAINPRO S.A.S. 50%, -CONINTEC S.A.S. 40% -TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.L. 10%
CONTRATO INTERVENTORIA No:	IA 1050 DE 2025
SUPERVISOR EDU:	MONICA MARCELA VELEZ HERNANDEZ
SUPERVISOR EDU:	MATEO FELIPE YEPES TAMAYO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT CONTRATANTE:	800.223.337-6
FECHA DE INICIO	20 de octubre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CALENDARIO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE TERMINACIÓN 01	12 de mayo de 2027
VALOR INICIAL DEL PROYECTO	$ 113.282.285.220,00 INCLUIDO AU + SOCIAL +GMSA +SST RIESGO+POLIZAS
VALOR ADICIÓN N°1:	$ 23.276.605.107
VALOR ADICIÓN N°2:	$ 12.271.362.600
VALOR TOTAL:	$ 148.210.040.168,0 INCLUIDO AU + SOCIAL +GMSA +SST RIESGO+POLIZAS
% AVANCE FÍSICO:	1,0%
% AVANCE FINANCIERO:	1.63%
ESTADO:	Ejecución

Avance físico del Contrato No. IA 947 de 2025

Se reportan los siguientes avances en las actividades programadas y ejecutadas para cada uno de los componentes del contrato en el periodo informado (junio 2026):

Control topográfico

Durante el mes de junio de 2026 se dio continuidad a las actividades de control topográfico requeridas para la ejecución de las obras de protección del río, avanzando en la localización y replanteo de los micropilotes correspondientes a la llave antisocavación del muro tipo “ciempiés”, así como de los micropilotes asociados a las zapatas de cimentación de los diferentes módulos proyectados. De igual manera, se continuó con la localización y replanteo de las zapatas que conforman este elemento estructural.

Localización micropilotes obras de protección del rio





Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Construcción de ataguías

En el periodo informado se mantuvieron las actividades de llenado y compactación de geobags en el costado sur del proyecto, necesarias para la conformación de las ataguías de protección que permiten la ejecución de las obras asociadas a las zapatas y vástagos del muro tipo “ciempiés”. Como avance relevante, se reportó la finalización de la ataguía correspondiente a los 297 metros de muro, así como el inicio de la fabricación de geobags con suelo cemento y sacos 70G para la continuidad de las actividades constructivas.

Geobags para obras de protección del rio, zona sur



Construcción de muro - Obras de protección del río

Durante junio se continuó con la ejecución del muro de protección del río mediante el desarrollo simultáneo de actividades en diferentes frentes de obra. Se avanzó en la construcción de zapatas, vástagos y contrafuertes en varios módulos de la estructura,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

incluyendo labores de armado de acero de refuerzo y vaciado de concreto. Adicionalmente, se ejecutaron actividades complementarias para la conformación estructural del muro, entre ellas el encofrado de elementos y la construcción de la losa inclinada en uno de los módulos proyectados, permitiendo la continuidad del proceso constructivo.

Zapatas, vástagos y contrafuertes muro ciempiés





Construcción de micropilotes muro de contención obras de protección del río

Con corte al mes de junio, se registra la ejecución acumulada de 1.234 micropilotes asociados a la llave antisocavación del muro de protección del río y 335 micropilotes correspondientes a las zapatas de cimentación de la estructura. Asimismo, continuaron las actividades de perforación y construcción de micropilotes en los módulos que permanecen en ejecución. Desde la supervisión se destaca la implementación de medidas orientadas a optimizar el rendimiento de esta actividad, entre ellas el incremento del personal operativo, la incorporación de equipos adicionales de perforación y la ampliación de los horarios de trabajo, acciones que han contribuido a mejorar el avance de las labores desarrolladas en obra.

Control de programación y flujo de inversión

La EDU al cierre del periodo evaluado, y tomando como referencia el cronograma inicial suministrado por el Contratista, reporta el avance físico de los capítulos representativos para el alcance del presente Contrato Interadministrativo.

Avance programado vs Avance real

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600105200 de 2025				
Grandes Capítulos	**Avance Financiero**		**Avance Físico**	
	Real	**Prog.**	**Real**	**Prog.**
Urbanismo zona sur.	**3,34%**	**2,09%**	**14,41%**	**12,55%**
Obras de protección margen del río sur.	**10,15%**	**20,45%**	**34,24%**	**84,35%**
Ataguías para apoyo de estructuras existentes del metro.	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
Zona comercial sur.	**0,00%**	**12,61%**	**0,00%**	**14,26%**

Análisis de desviación del cronograma de obra

Con corte al periodo informado, el seguimiento realizado a la programación evidencia una desviación puntual asociada al frente de Obras de Protección Margen del Río Sur. Desde la supervisión se observa que esta condición corresponde específicamente a dicho componente y no representa un atraso generalizado del contrato derivado. Para atender esta situación, se encuentra en implementación un plan de acción orientado a optimizar la ejecución de las actividades mediante la operación simultánea de tres frentes de trabajo, estrategia que busca mejorar los rendimientos y recuperar progresivamente la programación prevista para este frente de obra.

En contraste, el componente de Urbanismo Zona Sur presenta un comportamiento favorable, registrando avances superiores a los programados para el periodo, lo que refleja la continuidad de las actividades y una adecuada dinámica constructiva en este sector del proyecto.

Por su parte, las actividades correspondientes a las Ataguías para apoyo de estructuras existentes del Metro no registran ejecución durante el periodo evaluado, en concordancia con la programación establecida. Asimismo, la Zona Comercial Sur permanece pendiente de inicio, supeditada a la disponibilidad de los frentes de intervención definidos para el desarrollo del proyecto, por lo que su avance continuará siendo objeto de seguimiento por parte de la supervisión en los próximos periodos.

Implementación y seguimiento BIM

Durante el mes de junio de 2026 se dio continuidad a la implementación y seguimiento de la metodología BIM en el proyecto, mediante la ejecución de actividades orientadas al control, coordinación y optimización de los procesos asociados a la gestión de la información. En este marco, se mantuvieron los mecanismos de seguimiento a los equipos involucrados, promoviendo la articulación de los diferentes componentes

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

técnicos y la mejora continua de los flujos de trabajo aplicados durante la ejecución de las obras.

Estado de avance de actualización de la programación de obra para la ejecución de la simulación constructiva 4D y 5D

Durante el periodo informado, el seguimiento al avance de obra se realizó con base en la versión 3 del cronograma, documento que continúa siendo gestionado a través de los canales de aprobación y seguimiento establecidos. Asimismo, la programación se encuentra disponible en el módulo de planificación de la plataforma dispuesta para la gestión del proyecto, permitiendo el control y actualización de la información requerida para los procesos de simulación constructiva y seguimiento de la ejecución.

Gestiones BIM realizadas durante el período informado

Apoyo componente técnico: Desde la gestión BIM se continuó brindando soporte a las diferentes necesidades técnicas que se presentan durante la ejecución de la obra, mediante el uso de modelos, documentación y herramientas especializadas que facilitan la coordinación entre disciplinas, la atención de consultas constructivas, la identificación de interferencias y el apoyo a la toma de decisiones. Adicionalmente, se mantuvo la actualización de los insumos técnicos utilizados en los comités de obra, incorporando información relacionada con el avance y estado general del proyecto.

Codificación BIM

Durante el periodo se realizó seguimiento al proceso de actualización de los activos incorporados en los modelos BIM del proyecto Parque Primavera Norte, verificando su correspondencia con las actividades en ejecución, su articulación con la programación de obra y la incorporación de los respectivos registros fotográficos para el control de avance.

Revisión de modelos y planos actualizados

Se efectuó el seguimiento a la actualización de la información técnica y de diseño remitida durante el mes, relacionada principalmente con las obras de protección del río y los ajustes realizados al diseño urbano de la cubierta del Edificio Cultural. Entre los aspectos revisados se encuentran modificaciones constructivas asociadas a elementos de protección hidráulica, ajustes de niveles y accesibilidad, conexiones con la infraestructura existente del Metro y la optimización de elementos de espacio público para mejorar las condiciones de uso y confort previstas en el proyecto.

Simulación 4D

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se dio continuidad al desarrollo de la simulación 4D mediante la integración periódica de los modelos tridimensionales con la programación vigente de obra. Esta herramienta ha permitido fortalecer el seguimiento de la ejecución física frente a lo programado, facilitando la visualización del avance constructivo y la presentación de información de apoyo para los espacios de seguimiento y control del proyecto.

Coordinación de modelos e incidencias

Durante el periodo evaluado se realizó seguimiento a las incidencias registradas en la plataforma de gestión colaborativa del proyecto, verificando su trazabilidad, estado y avance en la atención por parte de los responsables designados. Asimismo, se revisaron las observaciones pendientes y las acciones implementadas para su gestión, contribuyendo al control y actualización permanente de la información asociada a los modelos.

Mesas de trabajo y Comité BIM

En junio de 2026 se desarrollaron espacios de seguimiento orientados a la implementación de la metodología BIM, en los cuales se efectuó la revisión de modelos, el análisis de observaciones y el seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas. De igual manera, se continuó con la vinculación de activos al cronograma de obra y la actualización de la información requerida para el monitoreo y control de los avances del proyecto.

Estado de Actas de Pago Parcial

El proyecto Parque Primavera Norte se ejecuta con recursos de varias dependencias y secretarías de despacho del Distrito de Medellín con las cuales la EDU a suscrito contratos interadministrativos.

A continuación, se relaciona el aporte presupuestal por cada C.I. dentro del marco del contrato derivado de obra No. IA 947 DE 2025:

COSTO DIRECTO	$ 91.418.972.454,00
CI 90098 DE 2021 - SIF	$ 45.125.980.338
CI 105230 DE 2025 - SIF	$ 6.561.446.705
CI 105200 DE 2025 - SCC	**$ 59.587.746.175**
VALOR A. U (21.72%)	$ 19.856.200.904

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Proyección de obra
Durante el periodo informado se realizó el seguimiento y actualización de las proyecciones de obra asociadas a los frentes que presentaron modificaciones derivadas de los ajustes efectuados a los diseños del muro de protección del río. Estas actividades permitieron mantener la consistencia entre la programación proyectada y las condiciones técnicas vigentes del proyecto, facilitando el control y seguimiento de la ejecución de este componente conforme a las últimas definiciones de diseño adoptadas.

1.1.1. OBSERVACIONES SUPERVISIÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Con base en el seguimiento efectuado a la programación de obra durante el mes de junio de 2026, se evidencia una desviación puntual en el frente de Obras de Protección Margen del Río Sur, situación que corresponde específicamente a este componente y no a un retraso general del contrato derivado. Frente a esta condición, se continúa ejecutando un plan de recuperación que contempla la operación simultánea de tres frentes de trabajo, con el propósito de optimizar la secuencia constructiva, mejorar los rendimientos y avanzar en la recuperación gradual de la programación prevista.

Desde la supervisión se destaca igualmente el desempeño presentado en el componente de Urbanismo Zona Sur, el cual registra avances superiores a los programados para el periodo evaluado, reflejando la continuidad de las actividades y una dinámica de ejecución favorable. Se recomienda mantener el seguimiento permanente a la efectividad de las medidas implementadas en las obras de protección del río y continuar fortaleciendo los frentes que presentan un comportamiento positivo, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de plazo establecidos para el proyecto.

1.2. INFORME DE ACTIVIDADES AMBIENTALES

Actividades de Supervisión
Durante el mes de junio de 2026, el equipo de apoyo ambiental de la Secretaría de Infraestructura Física (SIF) realizó las siguientes actividades:

- Participación en los comités de seguimiento con la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Revisión del Informe Mensual presentado por la EDU para el Convenio Interadministrativo No. 4600105200 de 2025.
- Verificación de la implementación de los programas de manejo ambiental establecidos en la Guía de Manejo Socioambiental (GMSA).
- Seguimiento a la gestión requerida para la obtención de permisos ambientales complementarios necesarios para la continuidad de las intervenciones proyectadas.

SEGUIMIENTO AMBIENTAL PARQUE PRIMAVERA NORTE

Permisos de ocupación de cauce

En este período la EDU no reportó novedades en respecto a las vigencias ni ejecución de los permisos de ocupación de cauce. Se continúa sólo con la construcción de las obras autorizadas en el rio Medellin.

Permiso de aprovechamiento forestal

El aprovechamiento forestal se realizó en el marco de la Resolución Metropolitana No. 00-000976 de 2025. En este período se viabilizó la orden de ejecución con el Jardín Botánico para elaborar los estudios complementarios de modelación de la conectividad ecológica de acuerdo con el permiso de aprovechamiento forestal adicional que se requiere gestionar para 32 árboles, actualización plan de manejo de fauna,búsqueda de sitios de siembra y demás actividades que se requieran para autorizar estas intervenciones. Se espera que su ejecución inicie en el mes de julio.

La EDU no menciona si los árboles que requieren permiso adicional se han convertido en ruta crítica de alguna actividad constructiva, ni cuantos de los 32 requeridos están ubicados en esta fase del proyecto objeto de este contrato.

Por lo anterior, la supervisión considera necesario que los informes mensuales delimiten claramente la información correspondiente al área de intervención incluida dentro del alcance del Convenio Interadministrativo No. 4600105200 de 2025, diferenciándola de aquella asociada al proyecto Parque Primavera Norte en su totalidad.

Implementación de los programas de manejo ambiental

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La EDU continúa reportando los diferentes programas de manejo ambiental establecidos para la obra, efectuando seguimiento mediante recorridos, inspecciones y espacios de coordinación con el contratista.

No obstante, durante la revisión del informe presentado se continúa encontrando que parte de la información relacionada con:

- Consumo de agua.
- Consumo de energía.
- Maquinaria y equipos.
- Manejo de materiales de construcción.
- Indicadores ambientales.

no permite determinar con claridad si corresponde exclusivamente al alcance del convenio o al consolidado del proyecto Parque Primavera Norte, esto a pesar de las reiteradas solicitudes de hacer explícito en el informe referencia si el dato presentado es para el proyecto global y/o del que se rinde informe.

Seguimiento al desempeño ambiental

El cumplimiento de la gestión ambiental del contratista alcanzó para este período el 95,5 %, resultado que corresponde a una calificación de gestión buena.

Este porcentaje refleja una adecuada implementación de las medidas establecidas en el PASAO, evidenciando efectividad en aspectos relacionados con el manejo de residuos, el control de emisiones, la protección del suelo, el seguimiento a flora y el desarrollo de capacitaciones ambientales, lo que consolida un desempeño ambiental positivo y acorde con las necesidades del proyecto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA SUPERVISIÓN (SIF)

Conclusiones

La gestión ambiental desarrollada para el proyecto Parque Primavera Norte durante el mes de junio de 2026 evidencia la continuidad en la implementación de los programas de manejo ambiental. Sin embargo, no se evidencia el seguimiento detallado a los permisos de ocupación de cauce.

Recomendaciones

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

a) Delimitar claramente en los informes mensuales la información correspondiente al alcance del Convenio Interadministrativo No. 4600105200 de 2025, diferenciándola de los indicadores globales del Proyecto Parque Primavera Norte.
b) Presentar el estado detallado de la gestión de los permisos forestales adicionales requeridos para la continuidad del proyecto, incluyendo actividades ejecutadas, avances, dificultades y acciones previstas.
c) Mantener el seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los permisos de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce, garantizando la entrega oportuna de los informes y soportes requeridos por las autoridades ambientales.
d) Continuar fortaleciendo los mecanismos de control y seguimiento ambiental en obra para asegurar el cumplimiento de la Guía de Manejo Socioambiental y la normativa ambiental aplicable

1.3. INFORME DE ACTIVIDADES SOCIALES

Descripción de las actividades realizadas por la EDU en ejecución del componente social.

Reunión de equipamiento INDER

El 23 de junio, en el marco del Comité Ciudadano de Obra (CCO), se socializó con la comunidad el inicio de las intervenciones correspondientes al mejoramiento de la cancha de Villa Niza y a la construcción del equipamiento deportivo del INDER contemplado en el proyecto Primavera Norte. Durante el espacio se presentaron el alcance de las obras, las actividades previstas y los beneficios esperados para el sector.

De igual manera, se atendieron las inquietudes y observaciones formuladas por los asistentes, brindando información sobre las medidas de seguridad durante la ejecución de las obras, las características técnicas de la cancha y el funcionamiento del tanque de tormenta construido bajo esta infraestructura, con el propósito de generar claridad, fortalecer la confianza de la comunidad y promover una comunicación transparente frente al desarrollo del proyecto.

Comité Ciudadano de Obra

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El 26 de junio se realizó el Comité Ciudadano de Obra (CCO), espacio en el que se socializaron los avances de los diferentes frentes de obra, así como las principales actividades ejecutadas desde los componentes social, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), brindando información actualizada sobre el estado de ejecución del proyecto y las acciones desarrolladas en el territorio.

Como complemento a la jornada, se realizó una actividad lúdico-pedagógica apoyada en un rompecabezas representativo del proyecto, mediante la cual se reforzó la importancia del aporte de cada uno de los componentes para el desarrollo integral de la obra. A través de esta dinámica se afianzaron conceptos clave relacionados con el proyecto, se promovió la participación de los asistentes y se fortaleció el papel de los integrantes del CCO como multiplicadores de la información dentro de la comunidad. La actividad permitió transmitir el mensaje de que Primavera Norte es una construcción colectiva, cuyo éxito depende del compromiso, la corresponsabilidad y la participación de todos los actores involucrados. Se contó con la participación de 25 personas de la comunidad.

Jornada de sensibilización “Ya no es más un botadero, ahora es Primavera Norte”.

Como parte de las acciones desarrolladas durante el mes para fortalecer la cultura ciudadana y promover el manejo adecuado de los residuos sólidos, se realizó una nueva jornada de sensibilización en articulación con el Comité Cívico El Buen Vecino, dirigida a residentes, comerciantes y transeúntes del área de influencia del proyecto. Esta actividad dio continuidad al proceso de educación ambiental adelantado en el territorio, reforzando los mensajes transmitidos en las jornadas previas sobre la importancia de mantener limpios los espacios públicos y prevenir la formación de puntos críticos de disposición inadecuada de residuos.

Durante la jornada se reiteró la importancia de evitar el depósito de residuos en el área destinada a la construcción de Primavera Norte y en otros sectores susceptibles de convertirse en focos de contaminación, resaltando las afectaciones que esta práctica genera sobre el entorno, la calidad ambiental y la salud de la comunidad. Asimismo, se promovió la corresponsabilidad de los ciudadanos en el cuidado del espacio público, invitándolos a contribuir activamente con la conservación del sector y a reconocer que la transformación de este lugar en un nuevo parque requiere del compromiso permanente de la comunidad para garantizar su sostenibilidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Actividades de Seguimiento

Comité Ciudadano de Obra
Desde la SIF se acompaña el CCO celebrado en las instalaciones de la obra.

Se revisan los informes y programaciones semanales. Sobre los mismos no se tienen observaciones.

Observaciones
Se requiere que la EDU corrija la metodología para el computo de la información alojada en el Consolidado de Gestión Social.

1.4. COMITÉS DE SEGUIMIENTO – ALERTAS SUPERVISIÓN

Las alertas y control de seguimiento se realizarán mediante comités logísticos *(Parágrafo segundo. "El Comité Logístico" inscrito en el convenio marco 4600104640 de 2025)*, para los cuales se tendrán su respectiva acta con compromisos y listado de asistencia en la siguiente ruta de NAS \\nas1\Alcaldia\204-INFRA\20420-S-CMI\U-Contruccion\E-Supervisors\Cmn-Supervisors\46-104640 de 2025 estas actas serán aprobadas por las partes, se dejará constancia de aceptación del contenido de estas en los comités de seguimiento posteriores.

1.5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN Y PLAN INDICATIVO

El Plan de Acción y Plan Indicativo se reportan de manera bimestral, y se relaciona a continuación el estado de reporte correspondiente que fue requerido en el mes de reporte de este informe de supervisión (junio 2026):

4600105200 de 2025 (Ejecución Parques del Río Norte)	Durante el periodo de reporte de este informe no fue requerido el Plan de Acción ni Plan Indicativo referente a este derivado.

Otros Informes Generados
Referente a este derivado en el mes del reporte de este informe (junio 2026) se realizaron los siguientes reportes:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. Informes de seguimiento semanal.
2. Atención a requerimientos de información por parte de las distintas unidades de la SIF y dependencias del Distrito.
3. Informe ejecutivo mensual de seguimiento de la unidad de ejecución.
4. Reporte y cargue de información al Visor Estratégico de la Alcaldía de Medellín referente al urbanismo del proyecto Parques del Río Norte (Primavera Norte).

1.6. COMUNICACIONES GENERADAS EN EL PERIODO

Las comunicaciones recibidas y enviadas se registran y guardan digitalmente en la NAS \\nas1\Alcaldia\204-INFRA\20420-S-CMI\U-Contruccion\E-Supervisors\Cmn-Supervisors\46-105200 de 2025:

A continuación, se presentan las comunicaciones realizadas mediante oficio y/o correo electrónico, generadas durante el presente periodo de verificación de este derivado, además de las comunicaciones realizadas por correo electrónico y descritas en el presente informe:

Fecha	Asunto	Remitente	Destinatario
01/06/2026	Solicitud de actas de comité de obra – Parque Primavera Norte	SIF	EDU
11/06/2026	Fichas de avance semanal Parque Primavera Norte	EDU	SIF
22/06/2026	**Solicitud de información: Parque Primavera Norte**	SIF	EDU
24/06/2026	Solicitud de consolidación de área pendiente y presupuesto definitivo – Etapa 2 Proyecto Primavera Norte	SIF	EDU
25/06/2026	Presentación comité logístico No.5 del CI 104640 de 2025	EDU	SIF
26/06/2026	Fichas de avance semanal Parque Primavera Norte	EDU	SIF
30/06/2026	Informe mensual No.11 - Mayo de 2026 C.I. No. 4600105200 de 2025	EDU	SIF
En este cuadro se relacionan solo las comunicaciones llevadas a cabo entre SIF-EDU, sin embargo, dentro del mismo equipo interdisciplinario de la SIF, se tienen durante cada mes diferentes envíos y recibos de diversa información según requerimientos y gestiones llevadas a cabo desde cada componente.			

PQRSD

Las respuestas a las PQRSD recibidas en el periodo, cuando esto aplique se relacionarán en el apartado de correspondencia, del presente informe, además aquellas comunicaciones y/o solicitudes que reposan en la carpeta PQRSD del contrato interadministrativo, la cual reposa en la siguiente ruta \\nas1\Alcaldia\204-INFRA\20420-S-CMI\U-Contruccion\E-Supervisors\Cmn-Supervisors\46-105200 de 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INFORME MENSUAL UNIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Se entrega a la unidad de ejecución el formato de seguimiento del contrato interadministrativo, correspondiente al mes de (junio 2026), cuyas alertas y observaciones se describen a continuación:

El Contrato Interadministrativo No. 4600105200 de 2025, correspondiente a la gestión de la Etapa 2 del Proyecto Parque Ribera Norte, continúa presentando avances en los diferentes frentes de obra asociados al urbanismo y a las obras de protección hidráulica de la margen oriental del río Medellín. Durante el período evaluado se evidenció un progreso importante en la ejecución de las estructuras de cimentación, destacándose el avance en el vaciado de las zapatas y demás elementos estructurales asociados al muro de protección, así como la continuidad de las actividades de redes, urbanismo y obras complementarias. Desde la supervisión se considera prioritario mantener el seguimiento continuo a la ejecución de los planes de recuperación implementados por el contratista y la interventoría, verificando el cumplimiento de los hitos programados y la eficacia de las medidas adoptadas para reducir las desviaciones del cronograma. Asimismo, se continuará realizando control a la gestión de los aspectos técnicos pendientes, con el propósito de mitigar su impacto sobre la ruta crítica del proyecto, garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales y asegurar la adecuada ejecución de las obras correspondientes a la Etapa 2 del Parque Ribera Norte.

Nota: La supervisión avala la información consignada en el presente informe, conforme a los requerimientos establecidos para cada uno de los componentes evaluados. Se deja constancia de que se encuentran pendientes de revisión y aprobación mediante visto bueno los componentes **administrativo, financiero, contable y jurídico**, los cuales serán validados una vez culminado el proceso de revisión correspondiente.

Atentamente,



JOSE ANTONIO MONTOYA ECHEVERRI
Supervisor Técnico del Contrato

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia